Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENNDA N° 01

REFERENCIA: Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 31/18, ID: 346.235/18** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra de la Carta de Invitación de referencia.-

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE ERA:

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

Obs.: los demás puntos del **ANEXO B,** deben ajustarse a lo establecido en el P.B.C. (Pliego de bases y Condiciones).

DONDE ERA:

CONTRATO N°.../2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALBINO FERRER ARAUJO** en carácter de **Intendente Municipal** y el abog. **FREDY KONTHER ROLON** en carácter de **Secretario General** _____, _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A. _____, domiciliada en la intersección de las calles _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRATO N°.../2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALBINO FERRER ARAUJO** en carácter de **Intendente Municipal** y el abog. **FREDY KONTHER ROLON** en carácter de **Secretario General** _____, _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A. _____, domiciliada en la intersección de las calles _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

Obs.: los demás puntos del **CONTRATO N°.../2018,** deben ajustarse a lo establecido en la proforma del Contrato del PBC.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Camudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo